

RESOLUCIÓN MTESS N° 794/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO INSTITUCIONAL DENOMINADO “EQUIPATE - DE LA CAPACITACIÓN A LA FORMALIZACIÓN” DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL (SNPP), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS).-----

Asunción, agosto de 2025.

VISTO: la necesidad de implementar mecanismos efectivos de apoyo al desarrollo de iniciativas productivas por parte de egresados de cursos de formación profesional, con miras a fortalecer su autonomía económica y fomentar emprendimientos sostenibles con potencial de escalamiento hacia micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), en el marco de las políticas activas de empleo impulsadas por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Nacional de la República del Paraguay en sus Artículos 86 y 87, establece los principios rectores del derecho al trabajo, reconociéndolo como un derecho humano fundamental que debe ejercerse en condiciones dignas, equitativas y libremente escogidas; asimismo, dispone que el Estado debe promover políticas orientadas al pleno empleo y a la formación profesional de los recursos humanos, otorgando preferencia al trabajador nacional. -----

Que, a nivel internacional, la República del Paraguay ha ratificado el Convenio N° 122 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la política de empleo, por el cual los Estados Miembros se comprometen a formular y aplicar políticas activas que promuevan el pleno empleo, productivo y libremente escogido. -----

Que, la Ley N° 5115/2013 “Que crea el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social”, otorga al MTESS la competencia para formular, ejecutar, coordinar, supervisar y evaluar las políticas nacionales de trabajo, empleo y seguridad social, así como promover la generación de empleo y el acceso a la formación profesional de calidad. -----

Que, la Ley N° 5669/2016 “De fomento de la cultura emprendedora” y el Decreto N° 9.044/2018, reglamentario de la misma, cuyo Artículo 1° establece como objeto fomentar el espíritu de la cultura emprendedora en todos los estamentos educativos del país y establecer los instrumentos para llevar a cabo la investigación, desarrollo y sustentabilidad de proyectos emprendedores, previendo medidas de apoyo, económicas y financieras. -----

Que, el Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP), creado por Ley N° 253/1971 y sus modificatorias N° 1265/1987, 1405/1999, 1652/2000 y la 2199/2003, dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, tiene como misión brindar formación profesional gratuita y de calidad, articulada con las demandas del sector productivo, como herramienta fundamental para mejorar la empleabilidad y fomentar el desarrollo de competencias emprendedoras.

RESOLUCIÓN MTESS N° 794/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO INSTITUCIONAL DENOMINADO “EQUIPATE - DE LA CAPACITACIÓN A LA FORMALIZACIÓN” DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL (SNPP), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS).-----

Asunción, agosto de 2025.

- Que,** la Ley N° 6701/2020, que modifica el artículo 7° de la Ley N° 1652/2000 “Que crea el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral”, y su decreto reglamentario N° 5130/2021, dispone que una parte de los recursos provenientes del aporte patronal será asignada al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), correspondiendo a este el doce por ciento (12 %) del uno por ciento (1 %) del aporte patronal sobre las remuneraciones pagadas a los trabajadores de empresas privadas, con destino exclusivo al fortalecimiento y la formalización de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES). -----
- Que,** el Decreto N° 2354/2019, por el cual se aprueba la estructura organizativa del MTESS, asigna al Viceministerio de Empleo y Seguridad Social la responsabilidad de diseñar y coordinar estrategias orientadas a mejorar la empleabilidad, la intermediación laboral, la formalización del trabajo, el fomento del autoempleo y el desarrollo de emprendimientos productivos. -----
- Que,** el proyecto contribuye al cumplimiento de los compromisos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030, en su Eje Estratégico 2 “Crecimiento económico inclusivo y sostenible”, así como en el Programa Nacional de Trabajo Decente, aprobado por el MTESS con el acompañamiento de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Estratégico 2025 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, particularmente a través del programa “Impulsa Paraguay”, orientado a fortalecer la inserción laboral en sectores estratégicos y promover la empleabilidad, mediante acciones articuladas que vinculan formación, asistencia técnica y apoyo a la formalización de actividades productivas.-----
- Que,** el proyecto surge como una respuesta a los desafíos que enfrenta la población en edad de trabajar, en particular los jóvenes, para acceder y participar como agentes económicos dentro del circuito de la economía formal; que, conforme a los datos de la Encuesta Permanente de Hogares del Instituto Nacional de Estadística (INE), aproximadamente 167.938 jóvenes de entre 18 y 29 años se encuentran inactivos y no asisten a ninguna institución educativa, es decir, no estudian ni trabajan, lo que evidencia la necesidad de implementar proyectos específicos que promuevan su integración al mercado laboral y la generación de ingresos. -----
- Que,** en base al informe de resultados de la Encuesta de Tendencias del Mercado Laboral (ETML) 2024, se constata la relevancia de fortalecer las políticas de capacitación laboral alineadas a las necesidades del sector productivo, toda vez que el 52,4 % de las empresas encuestadas manifestó tener dificultades para encontrar trabajadores

RESOLUCIÓN MTESS N° 794/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO INSTITUCIONAL DENOMINADO “EQUIPATE - DE LA CAPACITACIÓN A LA FORMALIZACIÓN” DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL (SNPP), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS).-----

Asunción, agosto de 2025.

con las habilidades necesarias, lo cual pone de manifiesto una brecha entre la oferta formativa actual y las demandas del mercado. -----

Que, los servicios de formación del Sistema Nacional de Promoción Profesional (SNPP) reflejan un marcado interés de los participantes en iniciativas orientadas al emprendimiento y la generación de ingresos propios, conforme a los resultados de la Encuesta de Evaluación a Participantes (2024), en la cual se identificó que uno de los principales motivos de participación en los cursos de formación profesional del SNPP es el deseo de desarrollar un emprendimiento productivo. -----

Que, a pesar del interés señalado, persisten factores limitantes para el desarrollo de emprendimientos, entre ellos el elevado costo de inversión inicial y la necesidad de herramientas y equipos especializados que permitan prestar servicios calificados, por lo que la provisión de equipamiento se plantea como una estrategia institucional de apoyo e incentivo para el inicio de actividades económicas. -----

Que, atendiendo estos elementos, se identificaron familias profesionales con alta demanda de inversión en capital para la adquisición de herramientas y equipos, priorizándose, en el marco del proyecto EQUIPATE, las familias profesionales vinculadas a la construcción, electricidad y electrónica, así como otras familias profesionales que sean estratégicas para el desarrollo productivo del país. -----

Que, el Proyecto se justifica técnica, social y económicamente como una intervención alineada al marco normativo vigente y a los compromisos asumidos por el Estado paraguayo en materia de empleo, formación y desarrollo productivo, contribuyendo al fortalecimiento del capital humano mediante acciones de capacitación especializada en temáticas para el desarrollo de negocios. -----

Que, la provisión de herramientas e insumos especializados constituye uno de los ejes estratégicos del proyecto, al permitir superar barreras materiales para la inserción laboral, mejorar la empleabilidad y promover el desarrollo de actividades productivas sostenibles con acompañamiento técnico y enfoque de formalización, facilitando así la creación de microemprendimientos con potencial de escalamiento a unidades formales dentro del ecosistema de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES). -----

Que, adicionalmente, el proyecto promueve la formalización y el fortalecimiento de unidades productivas mediante el impulso al autoempleo y la creación de pequeñas empresas, dinamizando sectores como la construcción, el mantenimiento y los servicios técnicos, lo que contribuye a la generación de ingresos, la reducción del

RESOLUCIÓN MTESS N° 794/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO INSTITUCIONAL DENOMINADO “EQUIPATE - DE LA CAPACITACIÓN A LA FORMALIZACIÓN” DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL (SNPP), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS).-----

Asunción, agosto de 2025.

desempleo, y a la incorporación de los beneficiarios al sistema formal mediante el acceso a crédito, seguridad social y redes comerciales. -----

Que, la ejecución de este proyecto requiere una articulación institucional eficaz entre el MTESS y el SNPP, orientada a la validación de competencias, identificación de perfiles productivos, seguimiento técnico y provisión transparente de herramientas de trabajo, priorizando la población con mayores barreras de acceso al empleo. ----

Que, en virtud de lo anterior, resulta necesario establecer mediante resolución ministerial el marco normativo específico que habilite la implementación operativa del Proyecto EQUIPATE, asegurando su trazabilidad, transparencia y alineación con las prioridades de desarrollo económico y social del país. -----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones,

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1º **APROBAR** el Proyecto “EQUIPATE - De la Capacitación a la Formalización”, impulsado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a través del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP), cuyo documento técnico consolidado se incorpora como Anexo I, II y III y forma parte de la presente Resolución, con el objetivo de promover el desarrollo de emprendimientos productivos mediante la entrega focalizada de herramientas de trabajo a egresados de cursos técnicos prioritarios y su consecuente formalización en la actividad económica correspondiente. -----

Art. 2º **DISPONER** que el Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP) en coordinación con el Viceministerio de Empleo y Seguridad Social, a través de la Dirección General de Empleo, será responsable de la implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación del proyecto aprobado. -----

Art. 3º **ESTABLECER** que el Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP) será responsable de la definición técnica de los kits de herramientas especializadas conforme a las familias profesionales y cursos priorizados, en coordinación con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS). -----

Art. 4º **DISPONER** que la definición técnica de los kits de herramientas incluirá la identificación y validación de los insumos requeridos para cada perfil ocupacional,

RESOLUCIÓN MTESS N° 794/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO INSTITUCIONAL DENOMINADO “EQUIPATE - DE LA CAPACITACIÓN A LA FORMALIZACIÓN” DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL (SNPP), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS).-----

Asunción, agosto de 2025.

la elaboración de fichas técnicas y su adecuación a estándares de calidad, productividad y seguridad. -----

Art. 5° **FACULTAR** a las dependencias técnicas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) y del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP) a dictar los instrumentos operativos, formularios, instructivos y demás mecanismos necesarios para la ejecución efectiva del Proyecto EQUIPATE. -----

Art. 6° **DISPONER** que los gastos derivados de la ejecución del proyecto y la provisión de los kits serán financiados con recursos del presupuesto institucional del MTESS, conforme a disponibilidad financiera y las leyes y normativas vigentes. -----

Art. 7° **COMUNICAR**, publicar y cumplido, archivar. -----

Secretaria General

Ministra

RESOLUCIÓN MTESS N° 794/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO INSTITUCIONAL DENOMINADO “EQUIPATE - DE LA CAPACITACIÓN A LA FORMALIZACIÓN” DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL (SNPP), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS).-----

Asunción, agosto de 2025.

ANEXO I DOCUMENTO DEL PROYECTO



**“De la Capacitación a la
Formalización”**

AÑO 2025

RESOLUCIÓN MTESS N° 794/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO INSTITUCIONAL DENOMINADO “EQUIPATE - DE LA CAPACITACIÓN A LA FORMALIZACIÓN” DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL (SNPP), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS).-----

Asunción, agosto de 2025.

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.
2. MARCO TEÓRICO Y NORMATIVO.
3. JUSTIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO.
4. DISEÑO DEL PROYECTO
 - 4.1. Objetivos.
 - 4.2. Población objetivo.
 - 4.3. Coordinación de la implementación del Proyecto.
 - 4.4. Estrategia de implementación del Proyecto.
 - 4.5. Componentes del Proyecto.
 - 4.6. Presupuesto y financiamiento.
5. FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL PROYECTO.
 - 5.1. Definición técnica y gestión administrativa de los kits.
 - 5.2. Requisitos, criterios de elegibilidad y selección.
 - 5.3. Proceso Operativo.
 - 5.4. Procedimientos de Monitoreo y Control de Cumplimiento.
6. INDICADORES DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO.
7. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.
8. ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL Y CON ACTORES SOCIALES.

RESOLUCIÓN MTESS N° 794/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO INSTITUCIONAL DENOMINADO “EQUIPATE - DE LA CAPACITACIÓN A LA FORMALIZACIÓN” DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL (SNPP), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS).-----

Asunción, agosto de 2025.

1. INTRODUCCIÓN

El proyecto EQUIPATE con el SNPP, de la Capacitación a la Formalización en adelante referido como “el proyecto”, es una iniciativa estratégica impulsada por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), diseñada para facilitar una transición sólida y efectiva de los egresados de cursos de formación profesional hacia el mercado formal.

Esta iniciativa se enmarca en un esfuerzo institucional orientado a fomentar el desarrollo de oportunidades económicas entre los egresados del SNPP que demuestran interés en desarrollar sus propios proyectos productivos. A través de la provisión de equipos y herramientas de trabajo, se busca facilitar su inserción en las cadenas locales de abastecimiento, promoviendo desde el inicio que el desarrollo de sus actividades productivas se realice dentro del marco de la formalidad, fortaleciendo así su sostenibilidad y proyección como futuras MIPYMES.

El proyecto responde a una situación identificada en la encuesta de satisfacción de participantes del ejercicio fiscal 2024, en la cual el 46% de los participantes de programas de formación priorizadas por el programa manifestaron que una de las principales motivaciones de formación en el SNPP es el desarrollo de sus emprendimientos y la generación de ingresos. Esta tendencia pone de manifiesto una preferencia por el autoempleo y evidencia la importancia de que las políticas del SNPP incorporen enfoques orientados a satisfacer las necesidades específicas de quienes buscan insertarse en el mercado mediante la prestación de servicios. Además, se enmarca dentro de las metas del Plan Estratégico 2025 del Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social (MTESS), alienado con el Programa 3. “Impulsa Paraguay”, programa de formación laboral para el sector industrial, cuyo objetivo es impulsar el empleo a través de formación de calidad en el sector industrial, potenciando el desarrollo en áreas estratégicas como metalmecánica, mecatrónica, refrigeración, TICs, electricidad, transporte, logística y automotriz.

La meta del proyecto apunta a atender durante un periodo de dos años a más de 15.000 personas mayores de 18 años de edad, egresados de acciones formativas de las familias profesionales de construcción y electricidad y electrónica mediante la dotación y entrega de herramientas e insumos de trabajo relacionados con las áreas mencionadas.

2. MARCO TEÓRICO Y NORMATIVO

2.1. Marco Teórico

El cuentapropismo, conocido como autoempleo o trabajo por cuenta propia, representa una forma extendida de inserción laboral en Paraguay, en el primer trimestre de 2025¹, el 29,9% del

¹ INE, EPHC Primer Trimestre 2025. Recuperado de:
https://www.ine.gov.py/Publicaciones/Biblioteca/documento/276/Boletin%20trimestral_EPHC_1er%20Trim.%202025.pdf

RESOLUCIÓN MTESS N° 794/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO INSTITUCIONAL DENOMINADO “EQUIPATE - DE LA CAPACITACIÓN A LA FORMALIZACIÓN” DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL (SNPP), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS).-----

Asunción, agosto de 2025.

total de personas ocupadas en el país trabajaban por cuenta propia, aproximadamente 869.317 personas.

De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2013)², las personas que trabajan por cuenta propia son aquellas que ejercen una actividad económica de forma individual o en asociación con otros, clasificadas dentro de la categoría de “empleo independiente”, y que no han mantenido, durante el período de referencia, una relación de empleo continuo con trabajadores asalariados contratados por ellas.

Una distinción central es la motivación que impulsa el autoempleo o trabajo por cuenta propia: puede ser por necesidad (falta de opciones laborales) o por oportunidad (explotación de nichos de mercado). Mientras que el cuentapropismo por necesidad predomina en contextos de menores recursos, el cuentapropismo por oportunidad se asocia a mayor productividad, mayores ingresos y satisfacción personal (Larsson & Thulin, 2018; Pisani et al., 2017)^{3 4}.

En este orden, Maurizio (2019)⁵ indica que el cuentapropismo es la forma predominante de inserción laboral en el empleo informal en la mayoría de los países de América Latina. En general, los trabajadores por cuenta propia conforman un grupo muy heterogéneo, que incluye desde ocupaciones de muy baja calificación, escasa productividad y elevada vulnerabilidad, hasta actividades de mayor calificación y autonomía económica. Esta heterogeneidad tiene implicancias relevantes para el diseño de políticas que buscan promover la transición hacia la formalidad.

Siguiendo a Blanchflower & Oswald (1998)⁶, la decisión de emprender por cuenta propia está fuertemente condicionada por la disponibilidad de capital inicial, además, se suman la falta de información adecuada y la ausencia de redes de protección social universales, que inducen a optar por el autoempleo como estrategia para la generación de ingresos (Borjas & Bronars, 1989; Maloney, 2004)^{7 8}.

² Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2013). La medición de la informalidad: Manual estadístico sobre el sector informal y el empleo informal. Oficina Internacional del Trabajo.

Disponible en: <https://www.ilo.org/es/publications/la-medicion-de-la-informalidad-manual-estadistico-sobre-el-sector-informal>

³ Larsson, J. P., & Thulin, P. (2018). Independent by Necessity? Life Satisfaction of Necessity and Opportunity Entrepreneurs in 70 Countries. *Small Business Economics*, 1–14.

⁴ Pisani, M. J. (2017). Entrepreneurship at the Base of the Pyramid: The Case of Nicaragua. En C. C. Williams & A. Gurtoo (Eds.), *Handbook of Entrepreneurship in Developing Economies* (pp. 343–355). Routledge.

⁵ Maurizio, R. (2019). Rotación ocupacional e informalidad laboral: El caso de los trabajadores independientes en América Latina. Organización Internacional del Trabajo, OIT Cono Sur, Informes Técnicos, 10. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-santiago/documents/publication/wcms_713802.pdf

⁶ Blanchflower, D. G., & Oswald, A. J. (1998). What Makes an Entrepreneur? *Journal of Labor Economics*, 16(1), 26–60.

⁷ Borjas, G. J., & Bronars, S. G. (1989). Consumer Discrimination and Self-employment. *Journal of Political Economy*, 97(3), 581–605.

⁸ Maloney, W. F. (2004). Informality Revisited. *World Development*, 32(7), 1159–1178.

RESOLUCIÓN MTESS N° 794/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO INSTITUCIONAL DENOMINADO “EQUIPATE - DE LA CAPACITACIÓN A LA FORMALIZACIÓN” DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL (SNPP), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS).-----

Asunción, agosto de 2025.

A pesar de estas limitaciones o condicionantes que se identifican a partir de la evidencia, el cuentapropismo continúa siendo una estrategia predominante como fuente de ingresos para los trabajadores. La elevada informalidad y las problemáticas asociadas al trabajo por cuenta propia requieren que las políticas públicas para este segmento necesariamente deben diferenciarse según el perfil del cuentapropista.

Casali et al. (2018)⁹ enfatizan que no todos los trabajadores por cuenta propia enfrentan las mismas condiciones ni tienen las mismas capacidades para formalizarse, por lo que es clave segmentar las políticas y evitar enfoques únicos. Una transición efectiva para lograr escalar los emprendimientos requiere combinar incentivos, simplificación normativa y fortalecimiento institucional. Además, debe reconocerse la importancia de redes sociales y comunitarias, acceso a servicios financieros, protección social y políticas de formación orientadas al autoempleo formal con potencial de formación de MIPYMES.

Adicionalmente, diversos estudios han destacado la importancia de combinar la entrega de activos con instancias formativas en modelos de negocio para mejorar el desempeño, Martínez et al. (2018)¹⁰, demuestran que los programas de microemprendimiento que incorporan formación en habilidades empresariales y elaboración de planes de negocio pueden generar mejoras sostenidas en la inserción laboral y los ingresos. En particular, se observa que los beneficiarios que recibieron tanto capacitación como apoyo productivo mostraron mejoras en prácticas de gestión y mayor continuidad en el autoempleo, lo que evidencia que la capacitación en estrategias de negocio no solo es necesaria, sino que constituye un mecanismo central para la sostenibilidad de los emprendimientos.

En este marco, una política que articule formación y dotación de medios productivos representa una respuesta integral a las barreras que enfrentan los cuentapropistas de bajos ingresos para formalizar su actividad.

2.2. Marco Normativo

El proyecto EQUIPATE, se encuentra sólidamente sustentado en el marco jurídico vigente, así como en las principales políticas públicas en materia de empleo, formación profesional, desarrollo económico inclusivo y formalización.

En primer lugar, la Constitución Nacional de la República del Paraguay establece en sus artículos 86 y 87 los principios rectores del derecho al trabajo, reconociéndolo como un derecho humano fundamental que debe ejercerse en condiciones dignas, equitativas y libremente escogidas. Asimismo, dispone que el Estado debe promover políticas orientadas al pleno empleo y a la formación profesional de los recursos humanos, dando preferencia al trabajador nacional.

⁹ Casali, P., Vezza, E., Recalde, M., & Sanabria, D. (2018). Paraguay: Trabajadores independientes: Caracterización y políticas para la formalización. Organización Internacional del Trabajo, OIT Cono Sur, Informes Técnicos.

¹⁰ Martínez, C. A., Puentes, E., & Ruiz-Tagle, J. (2018). The effects of micro-entrepreneurship programs on labor market performance: Evidence from a randomized experiment in Chile (Policy Research Working Paper No. 8502). World Bank.

RESOLUCIÓN MTESS N° 794/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO INSTITUCIONAL DENOMINADO “EQUIPATE - DE LA CAPACITACIÓN A LA FORMALIZACIÓN” DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL (SNPP), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS).-----

Asunción, agosto de 2025.

En ese sentido, el proyecto EQUIPATE responde directamente a este mandato, al fortalecer la empleabilidad de los egresados del SNPP mediante la provisión de herramientas especializadas, que permiten el desarrollo de actividades productivas dentro del marco de la formalidad.

A nivel internacional, el Paraguay ha ratificado el Convenio N° 122 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la política de empleo, el cual compromete a los Estados miembros a formular y aplicar políticas activas orientadas a fomentar el pleno empleo productivo y libremente escogido. El proyecto EQUIPATE se alinea con este compromiso internacional, al impulsar una estrategia que articula capacitación, equipamiento y asistencia técnica para la formalización de emprendimientos, contribuyendo así al desarrollo de un mercado laboral más inclusivo y competitivo.

Por otro lado, la Ley 5.115/2013 que crea el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, establece en artículo 4° entre sus competencias “intervenir en la coordinación y armonización de los planes de empleo con los planes económicos y sociales”, así como “intervenir en la vinculación entre el empleo, la formación y capacitación laboral, la producción y la tecnología”, y en el artículo 12° entre sus funciones específicas “formular, ejecutar y coordinar políticas de generación de empleo, de formación, capacitación, recalificación de la población económicamente activa, con énfasis en las mujeres, los jóvenes, los indígenas, desempleados de largo plazo, sectores de reconversión productiva, entre otros”.

Además, el proyecto responde a lo establecido en la ley N° 5.669/2016 “De fomento de la cultura emprendedora” y el Decreto N° 9.044/2018 “Por el cual se reglamenta la ley N° 5.669/2016, en cuyo Artículo 1° se establece que tiene por objeto fomentar el espíritu de la cultura emprendedora en todos los estamentos educativos del país y establecer los instrumentos para llevar a cabo la investigación, desarrollo y sustentabilidad de proyectos emprendedores, creando medidas de apoyo, económicas y financieras.

En el plano normativo específico, el proyecto se enmarca en la Ley N° 253/1971 “Que crea el Servicio Nacional de Promoción Profesional” y sus modificatorias N° 1265/1987, 1405/1999, 1652/2000 y la 2199/2003. Esta legislación establece como función esencial del SNPP la capacitación y formación profesional de los trabajadores, con el objetivo de mejorar su calificación, promover el empleo y aumentar la productividad. En consonancia con esta misión institucional, EQUIPATE amplía la cobertura de los servicios ofrecidos, incorporando no solo formación de calidad, sino también apoyo concreto para el inicio de actividades productivas, mediante la entrega de herramientas de trabajo adaptadas a determinadas áreas ocupacionales.

Con respecto a la fuente de financiamiento del Proyecto, la Ley N.º 6701/2020, que modifica el artículo 7.º de la Ley N.º 1652/2000 “Que crea el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral”, y su decreto reglamentario N.º 5130/2021, dispone que una parte de los recursos provenientes del aporte patronal será asignada al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), correspondiendo a este el doce por ciento (12 %) del uno por ciento (1 %) del aporte patronal sobre las remuneraciones pagadas a los trabajadores de empresas

RESOLUCIÓN MTESS N° 794/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO INSTITUCIONAL DENOMINADO “EQUIPATE - DE LA CAPACITACIÓN A LA FORMALIZACIÓN” DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL (SNPP), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS).-----

Asunción, agosto de 2025.

privadas, con destino exclusivo al fortalecimiento y la formalización de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES);

Además, el proyecto se encuentra alineado con las principales estrategias nacionales de desarrollo y empleo. Entre ellas, el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030, que promueve el crecimiento económico inclusivo y la reducción de la pobreza; el Plan Nacional de Empleo 2022–2026, aprobado mediante el Decreto N° 7029/2022, que impulsa la formación para el trabajo como eje central de las políticas de reactivación económica; y la Estrategia Integrada de Formalización del Empleo 2025–2028, que fomenta la incorporación de trabajadores al sistema formal mediante la capacitación y la dotación de recursos productivos.

Asimismo, el proyecto contribuye a los objetivos establecidos en el Plan Estratégico 2025 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en especial a través del programa “Impulsa Paraguay”, orientado a fortalecer la inserción laboral en sectores estratégicos y la empleabilidad.

En conjunto, estos fundamentos teóricos, normativos y estratégicos otorgan plena legitimidad y viabilidad al proyecto EQUIPATE, que se presenta como una herramienta eficaz para el fortalecimiento del capital humano nacional, la reducción del desempleo, la promoción de la productividad mediante acciones concretas de inclusión laboral y el desarrollo de emprendimientos formales.

3. JUSTIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO

El proyecto EQUIPATE surge como una respuesta a los desafíos actuales que enfrenta la población en edad de trabajar, y principalmente los jóvenes para su acceso y participación como agentes económicos dentro de la economía formal.

De acuerdo a la Encuesta Permanente de Hogares, del Instituto Nacional de Estadística (INE), aproximadamente 167.938 jóvenes entre 18 y 29 años reportaron ser inactivos y no asisten actualmente a una institución de enseñanza, es decir, ni estudian ni trabajan. Esta estadística evidencia la necesidad de intervenciones y proyectos específicos que promuevan la actividad económica de los jóvenes y su participación en los mercados de trabajo y el circuito de la economía formal, mediante incentivos que promuevan la generación de ingresos.

Por otro lado, en base al informe de resultados de la Encuesta de Tendencias del Mercado Laboral (ETML) 2024¹¹, se evidencia de manera clara la relevancia de fortalecer las políticas de capacitación laboral, alineadas con la demanda del sector productivo. Un hallazgo central indica que el 52,4 % de las empresas encuestadas señaló que enfrenta dificultades para encontrar trabajadores con las habilidades necesarias, lo que refleja una brecha entre la oferta formativa actual y los requerimientos reales del mercado.

¹¹ SINAFOCAL, Informe Final de Resultados. Estudio sobre Tendencias del Mercado Laboral en Asunción y Central 2024 (ETML 2024).

RESOLUCIÓN MTESS N° 794/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO INSTITUCIONAL DENOMINADO “EQUIPATE - DE LA CAPACITACIÓN A LA FORMALIZACIÓN” DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL (SNPP), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS).-----

Asunción, agosto de 2025.

Un aspecto relevante de los servicios de formación y capacitación del SNPP es el interés de sus participantes en las iniciativas vinculadas con el emprendimiento empresarial y la generación de ingresos. Esta preferencia de los participantes del SNPP por el emprendimiento se evidencia en la Encuesta de Evaluación a Participantes¹². La encuesta reveló que uno de los principales motivos de participación en los cursos de formación profesional del SNPP es el desarrollo de un emprendimiento productivo y la generación de ingresos propios.

Los resultados evidencian la necesidad de diseñar políticas institucionales orientadas a satisfacer las necesidades de los participantes que buscan ser proveedores de servicios. Además, existen factores limitantes para el desarrollo de emprendimientos vinculados al costo o capital inicial. En este caso, el alto costo que implica la realización de oficios y prestación de servicios debido a la necesidad de herramientas y equipos especializados. De este modo, se plantea como estrategia para la generación de incentivos la dotación de herramientas para el inicio de sus actividades y emprendimientos.

Considerando los elementos antes mencionados, se identificaron familias profesionales donde la demanda de inversión en capital es relevante para la adquisición de equipos y herramientas. Estas familias profesionales identificadas para la focalización de recursos y esfuerzos en el marco del proyecto EQUIPATE son las familias de la construcción, y electricidad y electrónica, y otras familias profesionales que se identifiquen como necesarias para impulsar el desarrollo productivo del país.

Se deben considerar, además, otros elementos que justifican técnica, social y económicamente la pertinencia del proyecto como una intervención estratégica alineada al marco normativo vigente y a los compromisos asumidos por el Estado paraguayo en materia de empleo, formación y desarrollo productivo.

En primer lugar, el proyecto contribuye al **fortalecimiento del capital humano** mediante acciones de capacitación especializada y formación en aspectos clave como el emprendedurismo, la formalización y estrategias para el desarrollo de negocios. Esta formación, acompañada de la provisión de herramientas e insumos adaptados a cada rubro, permite a los egresados superar una de las principales barreras para su inserción laboral: la falta de recursos productivos. Así, los beneficiarios no solo adquieren competencias actualizadas, sino que también mejoran su empleabilidad y capacidad para insertarse en cadenas de valor estratégicas del mercado.

Además, el proyecto impulsa el **apoyo a emprendimientos y la formalización de unidades productivas**. Al facilitar la puesta en marcha de actividades económicas propias, ya sea en forma de autoempleo o de pequeñas empresas, se dinamizan sectores como la construcción, el mantenimiento, los servicios técnicos y otros rubros con potencial de expansión local. Esta

¹² Encuesta realizada por el SNPP como seguimiento a los participantes en cursos de formación y capacitación. La última encuesta realizada en 2024 abarcó a un total de 16.000 participantes de cursos de formación en modalidad presencial y a distancia con el objetivo de identificar el nivel de satisfacción de los usuarios de los servicios del SNPP.

RESOLUCIÓN MTESS N° 794/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO INSTITUCIONAL DENOMINADO “EQUIPATE - DE LA CAPACITACIÓN A LA FORMALIZACIÓN” DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL (SNPP), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS).-----

Asunción, agosto de 2025.

dinámica contribuye a la participación activa en el mercado de trabajo, a la reducción del desempleo y a la mejora del ingreso de los beneficiarios, a la vez que favorece su tránsito hacia la formalidad, abriéndoles oportunidades como el acceso al crédito, la seguridad social y el fortalecimiento de redes comerciales.

La entrega de estas herramientas de trabajo no solo representa un apoyo material, sino una inversión estratégica en capital humano, alineada con las políticas de empleo y desarrollo productivo. Al dotar a los egresados de herramientas esenciales, se garantiza que su formación tenga un impacto real y sostenible, contribuyendo así al crecimiento económico y al bienestar de las familias paraguayas.

DISEÑO DEL PROYECTO

3.1. Objetivos

Objetivo General

Promover la vinculación de los egresados del SNPP con la demanda de emprendimientos formales mediante la dotación de herramientas especializadas en áreas prioritarias para el sector productivo.

Objetivos Específicos

1. Fortalecer las competencias de los egresados mediante capacitación y formación para el trabajo, asegurando el dominio de habilidades requeridas para desempeñarse en el mercado formal.
2. Fomentar el desarrollo y prestación de servicios formales, facilitando la transición de egresados al mercado de trabajo mediante asesoría en formalización y emprendedurismo, y estrategias de negocios para escalar sus emprendimientos.
3. Dotar a los egresados de herramientas de trabajo especializadas, adaptadas a cada área ocupacional, para asegurar la ejecución de sus actividades con estándares de calidad, productividad y seguridad, conforme a los requerimientos del sector.

3.2. Población objetivo

El proyecto EQUIPATE con el SNPP “De la capacitación a la formalización”, está diseñado para beneficiar a un total de 15.000 personas mayores de 18 años que hayan egresado de aproximadamente 1.000 acciones formativas del SNPP en áreas priorizadas principalmente de las familias profesionales de la construcción, y electricidad y electrónica, con el potencial de ampliarlo a otras familias profesionales vinculadas al desarrollo y fortalecimiento del sector industrial.

RESOLUCIÓN MTESS N° 794/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO INSTITUCIONAL DENOMINADO “EQUIPATE - DE LA CAPACITACIÓN A LA FORMALIZACIÓN” DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL (SNPP), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS).-----

Asunción, agosto de 2025.

3.3. Coordinación de la implementación del Proyecto

La implementación del Programa EQUIPATE será liderada por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) y ejecutada por el Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP), en el marco de sus atribuciones establecidas en la normativa vigente, asegurando una ejecución técnica y estratégica alineada con las políticas nacionales de empleo, formación y formalización.

3.4. Estrategia de implementación del Proyecto.

La estrategia de implementación del Proyecto EQUIPATE se fundamenta en un enfoque integral y coordinado, que articula formación para el trabajo, dotación de herramientas y acompañamiento para la formalización, con el objetivo de maximizar el impacto en la empleabilidad y el emprendimiento formal.

Esta estrategia integral asegura una intervención coordinada que no solo entrega recursos, sino que también capacita, acompaña y fortalece las capacidades de las personas para insertarse de manera sostenible y formal al mercado, contribuyendo así al desarrollo económico inclusivo y a la reducción de la informalidad.

3.5. Componentes del Proyecto

El proyecto EQUIPATE está estructurado en tres componentes estratégicos que, de manera articulada, permiten acompañar a los egresados del SNPP desde la etapa de capacitación hasta el desarrollo de emprendimientos productivos formales y sostenibles. Cada componente responde a una necesidad específica identificada en el diagnóstico institucional y apunta a superar las barreras estructurales que enfrentan las personas capacitadas de bajos ingresos para formalizar su actividad o emprendimiento.

a) Formación y capacitación para el trabajo

Este componente comprende acciones formativas orientadas al fortalecimiento de las competencias laborales de los beneficiarios. Incluye la adquisición de habilidades básicas y transversales vinculadas a áreas prioritarias dentro de familias profesionales como construcción, electricidad y electrónica y potencialmente otras acciones formativas vinculadas a otras familias profesionales orientadas al desarrollo productivo.

La capacitación será impartida por el SNPP, garantizando la aplicación inmediata de los conocimientos. Además, se prevé la inclusión de módulos específicos sobre emprendedurismo, formalización y gestión de negocios, con el fin de preparar a los egresados no solo como trabajadores con formación, sino como potenciales emprendedores formales.

b) Asesoramiento y acompañamiento para la formalización

Este componente brinda apoyo técnico, legal y administrativo a los egresados, para facilitar su transición hacia la formalidad. Incluye acciones de asistencia personalizada para la inscripción

RESOLUCIÓN MTESS N° 794/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO INSTITUCIONAL DENOMINADO “EQUIPATE - DE LA CAPACITACIÓN A LA FORMALIZACIÓN” DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL (SNPP), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS).-----

Asunción, agosto de 2025.

ante la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT), la obtención del Registro Único de Contribuyentes (RUC), la elaboración de planes de negocio simplificados y el cumplimiento de obligaciones fiscales iniciales.

El acompañamiento será continuo y se articulará con otras instancias institucionales de apoyo al emprendedurismo. Asimismo, se prevé el desarrollo de materiales didácticos, talleres de orientación y asesoría remota, promoviendo así una formalización sostenible y adaptada a las realidades de cada beneficiario.

c) Entrega de herramientas especializadas

Consiste en la dotación de equipos y herramientas técnicas específicas, adecuadas a cada especialidad formativa. La entrega de estas herramientas busca superar una de las principales barreras identificadas para el inicio de actividades económicas: la falta de capital inicial para adquirir insumos productivos.

Cada beneficiario recibirá un kit de herramientas, conforme a su área de egreso, que le permitirá ofrecer servicios de calidad, con estándares adecuados de seguridad y productividad. Este componente representa no solo un apoyo material, sino una inversión estratégica en capital humano, que facilita la inserción efectiva en cadenas locales de valor y fortalece el surgimiento de nuevos emprendimientos formales, con potencial de evolucionar hacia MIPYMES.

3.6. Presupuesto y financiamiento

El Proyecto EQUIPATE con el SNPP tiene como meta dotar de herramientas de trabajo potencialmente a 15.000 egresados del SNPP de un promedio 1.000 cursos aproximadamente en todo el país, correspondientes a cursos de formación vinculados principalmente a las familias profesionales de construcción, electricidad y electrónica y otras familias profesionales que se identifiquen durante la implementación del proyecto con el potencial de aportar al desarrollo y fortalecimiento de la capacidad productiva del país.

El financiamiento se realizará con recursos del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, correspondientes al porcentaje establecido como contribución patronal a la seguridad social, originalmente dispuesta por la Ley N° 1265/1987 y redireccionada mediante la Ley N° 1652/2000, modificada por la Ley 6701/2020 y su Decreto Reglamentario N° 5130/2021.

Este modelo asegura la viabilidad financiera del programa sin necesidad de recurrir a nuevos recursos adicionales en el presente Ejercicio Fiscal. Además, el Programa prevé un proceso de compra plurianual que permita la provisión de las herramientas durante la ejecución del proyecto durante los próximos dos años.

RESOLUCIÓN MTESS N° 794/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO INSTITUCIONAL DENOMINADO “EQUIPATE - DE LA CAPACITACIÓN A LA FORMALIZACIÓN” DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL (SNPP), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS).-----

Asunción, agosto de 2025.

4. FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL PROYECTO

5.1. Definición técnica y gestión administrativa de los kits

En el marco de la implementación del Proyecto EQUIPATE, el Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP), en coordinación con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), realizará la definición técnica de los componentes que conformarán los kits de herramientas especializadas, conforme a las familias profesionales y los cursos priorizados por el proyecto

Esta labor comprenderá:

- La identificación y validación técnica de los insumos y equipos necesarios para el desarrollo de actividades productivas en condiciones de calidad, seguridad y productividad.
- La adecuación de los kits a los perfiles de egreso y a los requerimientos para el desarrollo de emprendimientos en cada especialidad.
- La elaboración de fichas técnicas y especificaciones estandarizadas por curso, a ser utilizadas como insumo en los procesos de adquisición.

5.2. Requisitos, criterios de elegibilidad y selección

Para acceder a las herramientas especializadas de trabajo provistas por el proyecto, los egresados del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP) deberán cumplir con los siguientes requisitos fundamentales, que aseguran la correcta asignación y utilización de los recursos:

a) Suscripción voluntaria

Quienes se inscriban a los cursos especializados seleccionados para formar parte del proyecto, deberán suscribir su intención de ser beneficiarios, pudiendo optar de manera voluntaria como beneficiarios del proyecto, ver Anexo 2. Suscripción voluntaria.

b) Formación certificada

Acreditar la finalización satisfactoria de un curso o programa de formación avalado por el SNPP, mediante la acreditación del correspondiente certificado oficial de egreso, en alguna de las especialidades contempladas dentro del proyecto.

c) Situación tributaria regularizada

Presentar el Certificado de Cumplimiento Tributario expedido por la autoridad fiscal competente.

RESOLUCIÓN MTESS N° 794/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO INSTITUCIONAL DENOMINADO “EQUIPATE - DE LA CAPACITACIÓN A LA FORMALIZACIÓN” DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL (SNPP), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS).-----

Asunción, agosto de 2025.

En caso de no contar con un Registro Único de Contribuyente (RUC), el egresado deberá gestionar su inscripción ante la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, como parte de su compromiso con la formalización económica y la inclusión en el sistema tributario nacional.

d) Compromiso de uso adecuado de las herramientas

Suscribir la carta compromiso, en la cual se establecen claramente las condiciones de uso, incluyendo: la responsabilidad del beneficiario en cuanto al uso correcto, mantenimiento y conservación de los equipos entregados, la obligación de destinar dichas herramientas a fines estrictamente laborales o productivos, vinculados a su área de formación, y la prohibición expresa de venta, cesión o transferencia no autorizada de los bienes proporcionados, asegurando así su utilización conforme a los objetivos del programa, ver Anexo 3. Carta de Compromiso sobre el uso de Herramientas.

5.3. Proceso Operativo

El proceso operativo del programa contempla una secuencia organizada de acciones destinadas a asegurar una distribución eficiente, transparente y efectiva de las herramientas. Este proceso consta de las siguientes etapas:

5.2.1. Preparación y organización de herramientas

Consiste en la planificación, ensamblaje, verificación de calidad y clasificación de las herramientas según la especialidad de los egresados. Esta fase incluye el etiquetado, inventariado y embalaje adecuado para su distribución.

5.2.2. Identificación y verificación de egresados

Implica la validación de datos personales y académicos de los beneficiarios, confirmando que cumplan con los requisitos establecidos (formación certificada, situación tributaria regularizada, etc.). Se verificará la autenticidad de los certificados y el cumplimiento del proceso de formalización.

5.2.3. Capacitación y soporte

Antes de la entrega, se brindará a los beneficiarios una inducción técnica sobre el uso, mantenimiento y seguridad de las herramientas, así como orientación para su aplicación en entornos laborales o productivos. Además, se habilitarán canales de soporte técnico y asesoría continua.

5.2.4. Entrega de herramientas

Se procederá a la entrega formal de las herramientas mediante la firma de una carta de compromiso, donde se establecerán los compromisos del beneficiario y las condiciones de uso (Anexo 3). Esta etapa se documentará exhaustivamente para fines de auditoría y control.

RESOLUCIÓN MTESS N° 794/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO INSTITUCIONAL DENOMINADO “EQUIPATE - DE LA CAPACITACIÓN A LA FORMALIZACIÓN” DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL (SNPP), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS).-----

Asunción, agosto de 2025.

5.4. Procedimientos de Monitoreo y Control de Cumplimiento

Con el fin de asegurar la efectividad y sostenibilidad del programa, se implementará un sistema de monitoreo semestral que permitirá:

- Hacer seguimiento a la trayectoria laboral de los egresados, evaluando su inserción en el mercado formal de trabajo o el desarrollo de iniciativas emprendedoras.
- Valorar la pertinencia y funcionalidad de las herramientas entregadas, así como su impacto en la productividad, ingresos y calidad del trabajo.
- Recoger información sistemática a través de encuestas, visitas de campo y entrevistas a aliados estratégicos, generando una retroalimentación constante que permita la mejora continua del programa.

Este sistema utilizará herramientas digitales, matrices de evaluación y metodologías participativas para una adaptación dinámica a las condiciones del entorno productivo.

5. INDICADORES DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO

El monitoreo y evaluación del proyecto EQUIPATE se basa en el enfoque de la gestión por resultados, el cual tiene el propósito de asegurar la pertinencia, efectividad y sostenibilidad de la implementación del proyecto.

Los indicadores de desempeño del proyecto están agrupados en tres grupos de categorías o tipologías que permitirán el monitoreo continuo del proyecto en el corto, mediano y largo plazo:

5.1. Indicadores de implementación

Este tipo de indicadores permiten medir y evaluar el grado de avance y desarrollo del proyecto y de la entrega de los servicios y de los procesos administrativos vinculados con el proyecto. Estos indicadores incluyen aspectos como número de personas atendidas por el proyecto, número de herramientas entregadas, entre otros.

5.2. Indicadores de resultados intermedios

Estos indicadores permiten evaluar los resultados intermedios generados por el proyecto sobre aspectos relacionados con la empleabilidad y la promoción de emprendimientos en el grupo de beneficiarios.

Estos indicadores incluyen aspectos como el número de emprendimientos iniciados.

5.3. Indicadores de impacto y sostenibilidad

Estos indicadores permiten evaluar los resultados en el largo plazo generados por el proyecto en el grupo beneficiarios sobre aspectos relacionados con la generación de ingresos y la formalización de los emprendimientos.

RESOLUCIÓN MTESS N° 794/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO INSTITUCIONAL DENOMINADO “EQUIPATE - DE LA CAPACITACIÓN A LA FORMALIZACIÓN” DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL (SNPP), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS).-----

Asunción, agosto de 2025.

Estos indicadores incluyen aspectos como el nivel promedio de ingresos generados y el número de emprendimientos formalizados.

5.4. Mecanismos de seguimiento y evaluación

- Recolección sistemática y continua de datos de beneficiarios del proyecto mediante plataformas institucionales como Identidad y registros administrativos del SNPP.
- Aplicación y suministro de encuestas de satisfacción mediante muestras aleatorias a beneficiarios del proyecto.
- Auditorías técnicas y operativas durante la implementación del proyecto.
- Evaluaciones intermedias del proyecto.

6. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

El Proyecto EQUIPATE contempla como principio transversal la transparencia activa y la rendición de cuenta como mecanismos esenciales para fortalecer la confianza ciudadana, asegurar el control del uso de recursos públicos y garantizar el cumplimiento de los objetivos del Proyecto según estándares de integridad, eficiencia y equidad.

Todos los procesos del proyecto se gestionarán de manera digital permitiendo su seguimiento y control. De esta manera se centraliza y documenta cada fase del ciclo operativo permitiendo una trazabilidad en tiempo real, mitigando riesgos y facilitando auditorías internas y externas, con respaldo en registros verificables.

7. ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL Y CON ACTORES SOCIALES

La implementación efectiva del Proyecto EQUIPATE requiere una sólida articulación interinstitucional y la colaboración activa de diversos actores del sector público, privado y de la sociedad civil. Esta estrategia colaborativa busca optimizar recursos, garantizar la pertinencia de las acciones y ampliar el alcance e impacto del proyecto en los territorios.

Principales actores y sus funciones:

- **MTESS – Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**

Rol: Financiamiento y supervisión del cumplimiento de objetivos estratégicos

El MTESS ejerce el rol rector en materia de políticas de empleo, asegurando que el proyecto se alinee con los ejes estratégicos del Gobierno Nacional. Se encarga del financiamiento y adquisición del equipamiento requerido por el programa.

- **SNPP – Servicio Nacional de Promoción Profesional**

RESOLUCIÓN MTESS N° 794/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO INSTITUCIONAL DENOMINADO “EQUIPATE - DE LA CAPACITACIÓN A LA FORMALIZACIÓN” DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL (SNPP), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS).-----

Asunción, agosto de 2025.

Rol: Ejecución e implementación general del proyecto

El SNPP lidera la ejecución operativa y seguimiento del Proyecto EQUIPATE. Es responsable de la convocatoria, selección de beneficiarios, desarrollo de acciones formativas, y entrega de herramientas, así como del sistema de monitoreo y evaluación del proyecto.

- **DNIT – Dirección Nacional de Ingresos Tributarios**

Rol: Apoyo en la formalización tributaria de beneficiarios

Brinda asistencia técnica para la inscripción de beneficiarios como contribuyentes, orientándolos sobre sus obligaciones fiscales y facilitando el acceso a trámites simplificados que favorezcan la formalización de nuevos emprendimientos.

- **Gobiernos locales y organizaciones de la sociedad civil**

Rol: Canalización territorial de beneficiarios y apoyo en el seguimiento

Actúan como aliados clave en la identificación y derivación de potenciales beneficiarios, especialmente en zonas con mayores niveles de informalidad y desempleo. Además, colaboran en acciones de seguimiento comunitario, verificación de impacto y difusión de resultados.

Secretaria General

Ministra

RESOLUCIÓN MTESS N° 794/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO INSTITUCIONAL DENOMINADO “EQUIPATE - DE LA CAPACITACIÓN A LA FORMALIZACIÓN” DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL (SNPP), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS).-----

Asunción, agosto de 2025.

ANEXO II SUSCRIPCIÓN VOLUNTARIA DEL BENEFICIARIO

Fecha: _____

A Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) y Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP)

Yo, _____, con Cédula de Identidad N° _____, residente en la ciudad de _____, departamento _____, teléfono: _____, correo electrónico: _____, manifiesto formalmente mi interés en participar como beneficiario/a del Proyecto EQUIPATE - De la Capacitación a la Formalización, ejecutado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), a través del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP).

Declaro haber sido informado/a sobre los objetivos y requisitos del programa, y, por tanto:

1. Ser considerado/a como postulante al beneficio de recibir un kit de herramientas de trabajo, una vez finalizada satisfactoriamente la formación correspondiente a la especialidad:

Curso: _____

Sede del SNPP: _____

Fecha de inicio prevista: _____

2. Me comprometo a:

- Finalizar satisfactoriamente el curso de formación correspondiente.
- Iniciar la gestión de inscripción tributaria ante la DNIT, si no cuento con RUC.
- Presentar la documentación requerida para acceder al beneficio una vez finalizado el curso.
- Participar en los procesos de acompañamiento y evaluación del proyecto.

3. Declaro conocer que:

- La suscripción de esta carta no garantiza automáticamente el otorgamiento del beneficio.
- El proyecto establece mecanismos de verificación posteriores a la entrega.

Firmo esta carta de manera libre, voluntaria y con pleno conocimiento de su alcance, como expresión de mi adhesión al Proyecto EQUIPATE y a los principios de empleabilidad, formalización y uso responsable de recursos públicos que lo sustentan.

Firma del postulante: _____

Recibido por:

Nombre y firma del técnico responsable del SNPP / MTESS: _____

Secretaria General

Ministra

RESOLUCIÓN MTESS N° 794/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO INSTITUCIONAL DENOMINADO “EQUIPATE - DE LA CAPACITACIÓN A LA FORMALIZACIÓN” DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL (SNPP), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS).-----

Asunción, agosto de 2025.

ANEXO III CARTA DE COMPROMISO SOBRE USO DE HERRAMIENTAS

Fecha: _____

A: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) y Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP)

Yo, _____, con Cédula de Identidad N.º _____, egresado/a del curso _____ realizado en la sede del SNPP de _____, en el marco del Proyecto EQUIPATE – De la Capacitación a la Formalización, me comprometo a hacer uso responsable y adecuado del kit de herramientas y/o equipos técnicos que me sean entregados como parte del componente de apoyo del mencionado proyecto.

Declaro conocer y aceptar las siguientes condiciones de uso:

- Las herramientas recibidas serán utilizadas exclusivamente para fines laborales y productivos vinculados a la especialidad en la cual fui formado/a.
- Asumo la responsabilidad por el cuidado, mantenimiento y conservación de los bienes entregados.
- Me comprometo a no vender, ceder, alquilar ni transferir total o parcialmente las herramientas sin la autorización expresa del SNPP o del MTESS.
- Autorizo al SNPP y al MTESS a realizar visitas de verificación o auditoría sobre el uso de las herramientas recibidas.
- En caso de pérdida o mal uso de las herramientas por negligencia, me comprometo a informar a las autoridades competentes y a colaborar en el proceso de reposición o rendición correspondiente.

Firmo la presente en señal de conformidad y compromiso con los objetivos del Proyecto EQUIPATE, asumiendo la obligación de respetar el uso responsable de los recursos públicos asignados para el fortalecimiento de mi actividad económica productiva.

Firma del beneficiario/a: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Nombre y firma del técnico responsable del SNPP / MTESS: _____

Secretaria General

Ministra